



# Gaceta Municipal

Gómez Palacio, Durango.



**GÓMEZ  
PALACIO**  
CIUDAD CON ESTRELLA  
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2022 | 2025

Órgano Oficial de Publicación y Difusión del R. Ayuntamiento

No. 011

Agosto 2023

## Sumario:

- I. ACUERDOS DEL H. CABILDO DURANTE EL MES DE AGOSTO DE 2023.





**I.- ACUERDOS TOMADOS POR EL R. AYUNTAMIENTO DE GÓMEZ PALACIO, DGO. ADMINISTRACIÓN 2022-2025 MES DE AGOSTO 2023**

**3 DE AGOSTO DE 2023**

**351.-** Siendo aprobada por Unanimidad el Orden del Día.-

**352.-** aprobada por Unanimidad la dispensa de la lectura del Acta del 13 de julio de 2023,

**353.-** aprobada por Unanimidad el contenido del acta del 13 de julio de 2023.-

**354.-** Se aprueba por Unanimidad la dispensa de lectura del dictamen del Quinto Punto;

**355.-** Se Aprueba por Unanimidad para que surta los efectos legales correspondientes la solicitud presentada por la empresa Distribuidora de Cervezas Modelo en el Norte, S. de R.L. de C.V. titular de la cuenta 295 para el cambio de domicilio y denominación quedando como sigue: Cuenta número: 295 Domicilio aprobado: Circuito San David #449, Colonia Villas Las Noas. Giro: Minisúper con venta de cerveza, vinos y licores. Denominación aprobada: Los reyes 6.- Lo anterior de conformidad al Reglamento para el Control de Bebidas con Contenido Alcohólico en el Municipio de Gómez Palacio, Durango en su Capítulo VII, del Cambio de Domicilio, Giro y Denominación de los Establecimientos Artículos 42, 44, 45 y 46.- Comuníquese el presente Acuerdo a los CC. Tesorero y Contralor Municipales, y Jefe del Departamento de Alcoholes.-

**356.-** Se aprueba por Unanimidad la dispensa de lectura del dictamen del Quinto punto correspondiente a la cuenta 784;

**357.-** Se Aprueba por Unanimidad para que surta los efectos legales correspondientes la solicitud presentada por la empresa Distribuidora de Cervezas Modelo en el Norte, S. de R.L. de C.V. titular de la cuenta 784 para el cambio de domicilio y denominación quedando como sigue: Cuenta número: 784 Domicilio aprobado: Periférico Ejercito Mexicano #350, Colonia Nueva Los Álamos. Giro: Minisúper con venta de cervezas, vinos y licores. Denominación aprobada: Los reyes 4.- Lo anterior de conformidad al Reglamento para el Control de Bebidas con Contenido Alcohólico en el Municipio de Gómez Palacio, Durango en su Capítulo VII, del Cambio de Domicilio, Giro y Denominación de los Establecimientos Artículos 42, 44, 45 y 46.- Comuníquese el presente Acuerdo a los CC. Tesorero y Contralor Municipales, y Jefe del Departamento de Alcoholes.-

**358.-** El H. Cabildo del R. Ayuntamiento de Gómez Palacio, Dgo., con fundamento en el Artículo 55 Primer Párrafo y 85 Fracciones III y XVI de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango, procede a EMITIR VOTO con relación a la reforma contenida en el Decreto 401 respecto a la reforma de los Artículo 98 y 164 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, acordándose de manera



FAVORABLE por Mayoría de Votos, 12 a Favor y 5 en Contra de los Regidores, Novena, Décimo, Décima Primera, Décimo Segundo y Décima Tercera.- Comuníquese el presente Acuerdo al H. Congreso del Estado para los efectos correspondientes.-

**359.-** Aprobado por Unanimidad el uso de la voz al Director de Seguridad Pública

### **10 DE AGOSTO DE 2023**

**360.-** Siendo aprobada por Unanimidad el Orden del Día.-

**361.-** aprobada por Unanimidad la dispensa de la lectura del Acta del 3 de agosto de 2023,

**362.-** aprobada por Unanimidad el contenido del acta del 3 de agosto de 2023.

**363.-** Se aprueba por Unanimidad la dispensa de lectura del dictamen del Quinto punto;

**364.-** Se Aprueba por Unanimidad, el Estado de Situación Financiera al 30 de junio de 2023 y el Estado de Actividades correspondientes al periodo comprendido del 1° al 30 de junio de 2023 del Municipio de Gómez Palacio, Durango, que presenta las cifras y conceptos siguientes: Activo Circulante:\$227,289,169.35 (Doscientos veintisiete millones doscientos ochenta y nueve mil ciento sesenta y nueve pesos 35/100 m.n.); Activo No Circulante: \$1,726,996,637.67 (Un mil setecientos veintiséis millones novecientos noventa y seis mil seiscientos treinta y siete pesos 67/100 m.n.); Total de Activos: \$1,954,285,806.99 (Un mil novecientos cincuenta y cuatro millones doscientos ochenta y cinco mil ochocientos seis pesos 99/100 m.n.); Pasivo Circulante: \$75,528,711.66 (Setenta y cinco millones quinientos veintiocho mil setecientos once pesos 66/100 m.n.); Pasivo No Circulante: \$14,314,606.76 (Catorce millones trescientos catorce mil seiscientos seis pesos 76/100 m.n.); Total de Pasivo: \$89,843,318.42 (Ochenta y nueve millones ochocientos cuarenta y tres mil trescientos dieciocho pesos 42/100 m.n.); Total Hacienda Pública/Patrimonio: \$1,864,442,488.57 (Un mil ochocientos sesenta y cuatro millones cuatrocientos cuarenta y dos mil cuatrocientos ochenta y ocho pesos 57/100 m.n.); Total de Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio\$1,954,285,806.99 (Un mil novecientos cincuenta y cuatro millones doscientos ochenta y cinco mil ochocientos seis pesos 99/100 m.n.): el Estado de Actividades: Total de ingresos y otros beneficios: \$870,344,221.19 (Ochocientos setenta millones trescientos cuarenta y cuatro mil doscientos veintiún pesos 19/100 m.n.); Total de Gastos y Otras Pérdidas: \$681,891,981.90 (Seiscientos ochenta y un millones ochocientos noventa y un mil novecientos ochenta y un pesos 90/100 m.n.); Ahorro/Desahorro del Ejercicio: \$188,452,239.29 (Ciento ochenta y ocho millones cuatrocientos cincuenta y dos mil doscientos treinta y nueve pesos 29/100 m.n.).- Lo anterior de conformidad con el Artículo 88, Fracción V de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango.- Comuníquese lo aquí acordado a los CC. Tesorero y Contralor Municipales, para que procedan en consecuencia.-

**365.-** Se aprueba por Unanimidad la dispensa de lectura del dictamen del Sexto Punto correspondiente a la cuenta 738;

**366.-** Se Aprueba por Unanimidad para que surta los efectos legales correspondientes la solicitud presentada por la empresa Distribuidora de Cervezas Modelo en el Norte, S. de R.L. de C.V. titular de la cuenta 784 para el cambio de domicilio y denominación quedando como sigue: Titular de la cuenta 738 para el cambio de domicilio y denominación quedando como sigue: 1. Cuenta número: 738 Domicilio aprobado: Armando del Castillo #540, Fraccionamiento Fidel Velázquez. Giro: Minisúper con venta de cervezas, vinos y licores. Denominación aprobada: Los reyes 5.- Lo anterior de conformidad al Reglamento para el Control de Bebidas con Contenido Alcohólico en el Municipio de Gómez Palacio, Durango en su Capítulo VII, del Cambio de Domicilio, Giro y Denominación de los Establecimientos Artículos 42, 44, 45 y 46.- Comuníquese el presente Acuerdo a los CC. Tesorero y Contralor Municipales, y Jefe del Departamento de Alcoholes.-

**367.-** se aprueba por unanimidad el uso de la voz al Director de Bienestar:

**368.-** siendo aprobado por unanimidad el uso de la voz del Director de Salud:

### **17 DE AGOSTO DE 2023**

**369.-** Siendo aprobada por Unanimidad el Orden del Día.-

**370.-** aprobada por Unanimidad la dispensa de la lectura del Acta del 10 de agosto de 2023,

**371.-** aprobada por Unanimidad el contenido del acta del 10 de agosto de 2023.

**372.-** Se aprueba por Unanimidad la dispensa de lectura del dictamen del Quinto punto;

**373.-** Se Aprueba por Unanimidad, la solicitud presentada por la Empresa Fraccionamiento Residencial Campanario S.A. de C.V., cuyo representante legal es el C. Jesús Fernández Aranzábal referente a la Entrega-Recepción de la CERRADA BARCELONA del Fraccionamiento Residencial Campanario de esta ciudad, la cual consta de 112 lotes habitacionales unifamiliares distribuidos en 6 manzanas, con tipo de uso de suelo H4 - Habitacional Media Alta en una Superficie Total de 12,688.99 metros cuadrados, autorizado por el R. Ayuntamiento 2013-2016 el día 19 de junio de 2014 de acuerdo a lo establecido en la Ley General de Desarrollo Urbano para el Estado de Durango.- Lo anterior de conformidad con lo establecido por los Artículos 229 y 230 de la Ley General de Desarrollo Urbano para el Estado de Durango Comuníquese lo aquí acordado al CC. Tesorero y Contralor Municipales, Direcciones de Obras Públicas, Planeación Urbana, Servicios Públicos.

**374.-** Se aprueba por Unanimidad la dispensa de lectura de los dictámenes presentados en el Sexto Punto;

**375.-** Se aprueba por Unanimidad, conceder el pago de Pensión por Viudez y Orfandad a favor de las CC. BLANCA ESTELA GARCÍA DE LA CRUZ y EVELIN ISABELLA ÁVALOS ACOSTA, beneficiarias de los derechos laborales del C. Arturo Sebastián Ávalos Acosta, quien en vida fuera policía activo en la Dirección de Seguridad Pública Municipal, con retroactivo del 6 de noviembre de 2019 a la fecha, tal como lo prevé y ordena el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Durango. Lo anterior en cumplimiento a la sentencia de fecha 21 de septiembre de 2022, dentro del expediente TJA/SS/MA/121/2021, radicado en la Segunda Sala Ordinaria del Tribunal de Justicia Administrativa.- Para la interpretación y alcance del presente punto de acuerdo, se deberá estar al contenido del dictamen de la Comisión de Trabajo y Previsión Social del R. Ayuntamiento, y al respectivo pre dictamen que lo sustenta en relación a cada trabajador en cita. Se instruye al Secretario del R. Ayuntamiento, a llevar a cabo las acciones necesarias para la ejecución y cumplimiento del presente acuerdo y comuníquese a los CC. Tesorero Municipal y Oficial mayor, para que procedan en consecuencia.

**376.-** Se aprueba por Mayoría con 12 Votos a Favor y 5 Abstenciones de los CC. Novena Regidora, Décimo Regidor, Décima Primera Regidora, Décimo Segundo Regidor y Décima Tercera Regidora, conceder el pago de una pensión por antigüedad de 25 años de servicio ininterrumpido, a favor del trabajador sindicalizado C. ERASMO TERRONES IBARRA, trabajador al servicio del Municipio de Gómez Palacio, Durango, y con número de nómina 205804, otorgándose el 100% del último salario diario devengado por el trabajador, por la cantidad de \$606.19 (Son: Seiscientos Seis Pesos 19/100 M.N.).- Para la interpretación y alcance del presente punto de acuerdo, se deberá estar al contenido del dictamen de la Comisión de Trabajo y Previsión Social del R. Ayuntamiento, y al respectivo pre dictamen que lo sustenta en relación a cada trabajador en cita. Se instruye al Secretario del R. Ayuntamiento, a llevar a cabo las acciones necesarias para la ejecución y cumplimiento del presente acuerdo y comuníquese a los CC. Tesorero Municipal y Oficial mayor, para que procedan en consecuencia.

**377.-** Se aprueba por Mayoría con 12 Votos a Favor y 5 Abstenciones de los CC. Novena Regidora, Décimo Regidor, Décima Primera Regidora, Décimo Segundo Regidor y Décima Tercera Regidora, conceder el pago de una pensión por antigüedad de 25 años de servicio ininterrumpido, a favor de la trabajadora sindicalizada C. HILDA LUCERO VENEGAS TORRES, trabajadora al servicio del Municipio de Gómez Palacio, Durango y con número de nómina 105754 otorgándose el 100% del último salario diario devengado por el trabajador por la cantidad de \$558.06 (son Quinientos Cincuenta y ocho Pesos 06/100 M.N.).- Para la interpretación y alcance del presente punto de acuerdo, se deberá estar, al contenido del dictamen de la Comisión de Trabajo y Previsión Social del R. Ayuntamiento, y al respectivo predictamen, que lo sustenta en relación a cada trabajador en cita. Se instruye al Secretario del R. Ayuntamiento, a llevar a cabo las acciones necesarias para la ejecución y cumplimiento del presente acuerdo y comuníquese a los

CC. Tesorero Municipal y Oficial Mayor, para que procedan en consecuencia.

**378.-** Se aprueba por Mayoría con 12 Votos a Favor, 2 en Contra de la Novena y Décimo Segundo Regidor y 3 Abstenciones del Décimo Regidor, Décima Primera Regidora, y Décima Tercera Regidora, conceder el pago de una pensión por antigüedad de 25 años de servicio ininterrumpido, a favor de la trabajador sindicalizado C. ROBERTO CANALES DOMÍNGUEZ, trabajador al servicio del Municipio de Gómez Palacio, Durango y con número de nómina 205259 otorgándose el 100% del último salario diario devengado por el trabajador por la cantidad de \$1,136.95 (son Mil Ciento Treinta y Seis Pesos 95/100 M.N.).- Para la interpretación y alcance del presente punto de acuerdo, se deberá estar, al contenido del dictamen de la Comisión de Trabajo y Previsión Social del R. Ayuntamiento, y al respetivo predictamen, que lo sustenta en relación a cada trabajador en cita. Se instruye al Secretario del R. Ayuntamiento, a llevar a cabo las acciones necesarias para la ejecución y cumplimiento del presente acuerdo y comuníquese a los CC. Tesorero Municipal y Oficial Mayor, para que procedan en consecuencia.

**379.-** Se aprueba por Mayoría con 12 Votos a Favor y 5 Abstenciones de los CC. Novena Regidora, Décimo Regidor, Décima Primera Regidora, Décimo Segundo Regidor y Décima Tercera Regidora, conceder el pago de una pensión por antigüedad de 25 años de servicio ininterrumpido, a favor del trabajador sindicalizado C. LAURO GUTIERREZ SALAZAR, trabajador al servicio del Municipio de Gómez Palacio, Durango y con número de nómina 205812 otorgándose el 100% del último salario diario devengado por el trabajador por la cantidad de \$584.97(son Quinientos Ochenta y Cuatro Pesos 97/100 M.N.).- Para la interpretación y alcance del presente punto de acuerdo, se deberá estar, al contenido del dictamen de la Comisión de Trabajo y Previsión Social del R. Ayuntamiento, y al respetivo predictamen, que lo sustenta en relación a cada trabajador en cita. Se instruye al Secretario del R. Ayuntamiento, a llevar a cabo las acciones necesarias para la ejecución y cumplimiento del presente acuerdo y comuníquese a los CC. Tesorero Municipal y Oficial Mayor, para que procedan en consecuencia.

**380.-** Se aprueba por Unanimidad la dispensa de lectura del dictamen del Séptimo Punto

**381.-** Se Aprueba la participación de la Lic. Yadira Lara en esta Sesión,

**382.-** Se aprueba por unanimidad el uso de la voz al Director de Salud.

**383.-** Se Aprueba por Unanimidad, la Primera Modificación al Programa de Obras y Acciones del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y Sus Municipios Ramo XXXIII (FAISMUN) Ejercicio 2023, quedando de la siguiente manera: - - - - -  
Tabla No. 1

Urbanización Municipal:

Dentro del Rubro de Urbanización se somete a consideración de este Comité la siguiente modificación, cancelación de obras e incremento de techo financiero a quedar en un monto de \$18,029,907.75 contra lo inicialmente aprobado por \$15,000,000.00

| PAVIMENTACIÓN URBANA |  |  |                                    |                  |
|----------------------|--|--|------------------------------------|------------------|
| Número de Proyecto   | Nombre del Proyecto  | Localidad  | Monto Aprobado                     | Monto Modificado |
| 1                    | REHABILITACIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA Y MEJORAMIENTO DE BASE EXISTENTE | PRIMERA ETAPA ALA NORTE DE CALZADA FUNDADORES ENTRE CALLE ARROYO AZUL Y BLVD. EJERCITO MEXICANO FRACC. MIRAVALLE, EN GÓMEZ PALACIO, DGO. | \$2,216,992.74                     | \$3,003,935.61   |
| 2                    | REHABILITACIÓN DE VIALIDAD CON CARPETA ASFÁLTICA                     | PRIMERA ETAPA ALA SUR DE CALZADA FUNDADORES ENTRE CALLE ARROYO AZUL Y BLVD. EJERCITO MEXICANO FRACC. MIRAVALLE, EN GÓMEZ PALACIO, DGO.   |                                    | \$2,937,853.44   |
| 3                    | REHABILITACIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA Y MEJORAMIENTO DE BASE EXISTENTE | CALLE CLEMENTE FLORES ENTRE CARRETERA SAN IGNACIO Y CALLE 16 DE SEPTIEMBRE, COL. NUEVO GÓMEZ, EN GÓMEZ PALACIO, DGO.                     | \$822,539.41                       | \$822,539.41     |
| 4                    | REHABILITACIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA Y MEJORAMIENTO DE BASE EXISTENTE | AV. JESÚS YUREN ENTRE C. BLAS CHUMACERO Y C. 30, COL. FIDEL VELAZQUEZ, EN GÓMEZ PALACIO, DGO.  | \$1,326,706.04                     | \$1,326,706.04   |
| 5                    | REHABILITACIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA Y MEJORAMIENTO DE BASE EXISTENTE | C. ARMANDO DEL CASTILLO ENTRE ALFONSO SÁNCHEZ Y BLAS CHUMACERO, COL. FIDEL VELÁZQUEZ, EN GÓMEZ PALACIO, DGO.                             | \$1,562,834.07                     | \$1,562,834.07   |
|                      | REHABILITACIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA Y MEJORAMIENTO DE BASE EXISTENTE | AV. JOAQUÍN GUERRA ENTRE C. IGNACIO ZARAGOZA Y C. PATONI, COL. REBOLLO ACOSTA, EN GÓMEZ PALACIO, DGO.                                    | \$1,352,756.94<br>(OBRA CANCELADA) |                  |
| 6                    | REHABILITACIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA Y MEJORAMIENTO DE BASE EXISTENTE | CALLE ROSAL ENTRE MINA Y MORELOS DE LA COL. EL REFUGIO EN GÓMEZ PALACIO, DGO.  | \$897,152.62                       | \$897,152.62     |
| 7                    | REHABILITACIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA Y                                | AV. VICTORIA ENTRE CALLE PRIMERA Y DINAMARCA, COL  | \$882,797.99                       | \$882,797.99     |



|       |   |   |                 |                 |
|-------|---|---|-----------------|-----------------|
|       | MEJORAMIENTO DE BASE EXISTENTE                                  | NUEVO LOS ALAMOS EN GÓMEZ PALACIO, DGO.   |                 |                 |
| 8     | REHABILITACIÓN DE VIALIDAD CON CARPETA ASFÁLTICA                | CALLE LUIS J. GARZA ENTRE LIMITE Y BLVD FCO. GONZÁLEZ DE LA VEGA, FRACC. VALLE DEL NAZAS EN GÓMEZ PALACIO, DGO. | \$717,843.84    | \$717,843.84    |
| 9     | REHABILITACIÓN DE VIALIDAD CON CARPETA ASFÁLTICA                | CALLE DOROTEO ARANGO ENTRE LIBERTAD Y JOSEFA ORTÍZ DE DOMINGUEZ, COL. FCO. VILLA EN GÓMEZ PALACIO, DGO.         | \$354,621.86    | \$354,621.86    |
| 10    | REHABILITACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE VIALIDAD CON CARPETA ASFÁLTICA | AV. PASIONARIA ENTRE C. MORELOS Y C. NOCHE BUENA, COL. SANTA ROSALIA EN GÓMEZ PALACIO, DGO.                     | \$1,143,395.64  | \$1,143,395.64  |
| 11    | REHABILITACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE VIALIDAD CON CARPETA ASFÁLTICA | BLVD. SAN CARLOS ENTRE BLVD. SAN ANTONIO Y BLVD. EJÉRCITO MEXICANO, FRACC. SAN ANTONIO, EN GÓMEZ PALACIO, DGO.  | \$2,174,134.00  | \$2,832,002.38  |
| 12    | REHABILITACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE VIALIDAD CON CARPETA ASFÁLTICA | CALLE FILADELFIA ENTRE AV. DOCTORES Y AV. INGENIEROS FRACC. FILADELFIA EN GÓMEZ PALACIO, DGO.                   | \$1,548,224.85  | \$1,548,224.85  |
| TOTAL |   |   | \$15,000,000.00 | \$18,029,907.75 |

Nota: Cancelación de la Rehabilitación de Carpeta Asfáltica en Av. Joaquín Guerra, acorde a tabla.

#### Mejoramiento de Vivienda

Para el Rubro de Mejoramiento de Vivienda se presenta el desglose de las 88 acciones aprobadas inicialmente, así como la disminución de su techo financiero de \$12,000,000 a \$10,288,421.11, las acciones de piso firme y baños se cancelan, con un monto aprobado de \$4,080,000.00

*Tabla No. 2 Mejoramiento de Vivienda*

| Número de Proyecto | Nombre del Proyecto                | Localidad  | Presupuesto Aprobado | Metas    |                  |
|--------------------|------------------------------------|------------|----------------------|----------|------------------|
|                    |                                    |            |                      | Cantidad | Unidad de Medida |
| 1                  | CONSTRUCCIÓN CUARTO DORMITORIO 4X4 | CALIFORNIA | \$ 180,000.00        | 2.00     | CUARTO           |

|    |  |                   |                 |       |        |
|----|--|-------------------|-----------------|-------|--------|
| 2  | CONSTRUCCIÓN<br>CUARTO DORMITORIO<br>4X4 | CASTILLO          | \$ 270,000.00   | 3.00  | CUARTO |
| 3  | CONSTRUCCIÓN<br>CUARTO DORMITORIO<br>4X4 | CHIHUAHUITA VIEJO | \$ 1,080,000.00 | 12.00 | CUARTO |
| 4  | CONSTRUCCIÓN<br>CUARTO DORMITORIO<br>4X4 | EUREKA            | \$ 1,440,000.00 | 16.00 | CUARTO |
| 5  | CONSTRUCCIÓN<br>CUARTO DORMITORIO<br>4X4 | LA VEGA           | \$ 360,000.00   | 4.00  | CUARTO |
| 6  | CONSTRUCCIÓN<br>CUARTO DORMITORIO<br>4X4 | LOS ANGELES       | \$ 360,000.00   | 4.00  | CUARTO |
| 7  | CONSTRUCCIÓN<br>CUARTO DORMITORIO<br>4X4 | MASITAS           | \$ 180,000.00   | 2.00  | CUARTO |
| 8  | CONSTRUCCIÓN<br>CUARTO DORMITORIO<br>4X4 | RINCÓN SANTA CRUZ | \$ 180,000.00   | 2.00  | CUARTO |
| 9  | CONSTRUCCIÓN<br>CUARTO DORMITORIO<br>4X4 | SAN FELIPE        | \$ 90,000.00    | 1.00  | CUARTO |
| 10 | CONSTRUCCIÓN<br>CUARTO DORMITORIO<br>4X4 | SANTA CRUZ LUJÁN  | \$ 270,000.00   | 3.00  | CUARTO |
| 11 | CONSTRUCCIÓN<br>CUARTO DORMITORIO<br>4X4 | VENECIA           | \$ 1,170,000.00 | 13.00 | CUARTO |
| 12 | CONSTRUCCIÓN<br>CUARTO DORMITORIO<br>4X4 | VERGEL            | \$ 90,000.00    | 1.00  | CUARTO |
| 13 | CONSTRUCCIÓN<br>CUARTO DORMITORIO<br>4X4 | BERLIN            | \$ 270,000.00   | 3.00  | CUARTO |
| 14 | CONSTRUCCIÓN<br>CUARTO DORMITORIO<br>4X4 | MANILA            | \$ 360,000.00   | 4.00  | CUARTO |
| 15 | CONSTRUCCIÓN<br>CUARTO DORMITORIO<br>4X4 | PASTOR ROUAIX     | \$ 720,000.00   | 8.00  | CUARTO |
| 16 | CONSTRUCCIÓN<br>CUARTO DORMITORIO<br>4X4 | CONSUELO          | \$ 90,000.00    | 1.00  | CUARTO |
| 17 | CONSTRUCCIÓN<br>CUARTO DORMITORIO<br>4X4 | ESMERALDA         | \$ 450,000.00   | 5.00  | CUARTO |
| 18 | CONSTRUCCIÓN<br>CUARTO DORMITORIO<br>4X4 | INDEPENDENCIA     | \$ 180,000.00   | 2.00  | CUARTO |

|    |   |              |                       |       |        |  |
|----|---|--------------|-----------------------|-------|--------|--|
| 19 | CONSTRUCCIÓN CUARTO DORMITORIO 4X4  | 6 DE OCTUBRE | \$ 180,000.00         | 2.00  | CUARTO | Monto Autorizado para vivienda \$12,000,000.00<br>Monto Modificado para Vivienda \$10,288,421.11 |
|    |   |              | \$ 7,920,000.00       | 88.00 |        |  |
| 1  | PISO FIRME  | CANCELADA    | \$2,160,000.00        |       |        |  |
| 2  | BAÑO  | CANCELADA    | \$1,920,000.00        |       |        |  |
|    |   |              | MONTO PARA APROBACIÓN |       |        |  |
| 1  | CONVENIO CON COESVI DE 45 CUARTOS DORMITORIOS EN DIVERSAS ZONAS DEL MUNICIPIO ÁREA URBANA Y RURAL |              | \$2,368,421.11        | 45    | CUARTO |  |

NOTA: (MEZCLA DE RECURSOS COESVI Y SEBISED CON EL MUNICIPIO DENTRO DEL RAMO XXXIII, TOTAL DEL CONVENIO \$4,736842.20 PRECIO POR CADA CUARTO DORMITORIO \$105,263.16

Tabla No. 3

Infraestructura Básica Educativa: Se somete a consideración ante este Comité el siguiente desglose para el rubro de Educación Se informa que los montos asignados y desglose dentro de la primera modificación para el rubro de Educación queda distribuido de la siguiente manera, permaneciendo el monto del techo financiero con su aprobación inicial por \$2,000,000.00

| Número de Proyecto | Nombre del Proyecto  | Localidad                            | Presupuesto   | Metas    |                          |
|--------------------|--|--------------------------------------|---------------|----------|--------------------------|
|                    |  |                                      |               | Cantidad | Unidad de Medida         |
| 1                  | CONSTRUCCIÓN DE CANCHA DE USOS MÚLTIPLES EN EL INSTITUTO 18 DE MARZO, UBICADO EN LA COLONIA FELIPE CARRILLO PUERTO | COLONIA FELIPE CARRILLO PUERTO       | \$ 384,904.24 | 1.00     | CANCHA DE USOS MULTIPLES |
| 2                  | CONTRUCCIÓN DE BARDA PERIMETRAL EN EL JARDÍN DE NIÑOS LEONA VICARIO  | FRACC. JARDIN                        | \$ 241,362.39 |          | M2                       |
| 3                  | CONSTRUCCIÓN DE BEBEDEROS EN LA ESCUELA PRIMARIA LUIS DONALDO COLOSIO MURRIETA                                     | COL. PANFILO NATERA/ 14 DE NOVIEMBRE | \$ 27,429.48  | 2.00     | BEBEDEROS                |

|    |  |                              |               |      |                          |
|----|--|------------------------------|---------------|------|--------------------------|
| 4  | REHABILITACIÓN DE SANITARIOS EN LA ESCUELA PRIMARIA IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO        | COLONIA SACRAMENTO           | \$ 175,108.51 | 1.00 | SERVICIOS SANITARIOS     |
| 5  | REHABILITACIÓN DE SANITARIOS EN LA ESCUELA SECUNDARIA TECNICA 54 ISSAC NEWTON        | COLONIA FOVISSTE             | \$ 133,125.00 | 1.00 | SERVICIOS SANITARIOS     |
| 6  | REHABILITACIÓN DE SANITARIOS EN LA ESCUELA PRIMARIA EMILIO CARRANZA                  | COLONIA CENTRO               | \$ 66,876.90  | 1.00 | SERVICIOS SANITARIOS     |
| 7  | REHABILITACIÓN DE SANITARIOS EN ESCUELA PRIMARIA LA ESPERANZA T/M                    | COLONIA BRITTINGHAM          | \$ 150,322.79 | 1.00 | SERVICIOS SANITARIOS     |
| 8  | REHABILITACIÓN DE SANITARIOS EN LA ESCUELA PRIMARIA MARIANO MATAMOROS T/V            | COLONIA BRITTINGHAM          | \$ 92,635.80  | 1.00 | SERVICIOS SANITARIOS     |
| 9  | REHABILITACIÓN DE SANITARIOS EN LA ESCUELA SECUNDARIA PROFESORA MARÍA DOLORES TORRES | COLONIA FLORES MAGÓN         | \$ 59,671.51  | 1.00 | SERVICIOS SANITARIOS     |
| 10 | REHABILITACIÓN DE BARDA PERIMETRAL EN LA ESCUELA 15 DE SEPTIEMBRE                    | COLONIA MIGUEL DE LA MADRID  | \$ 23,072.85  | 1.00 | BARDA PERIMETRAL         |
| 11 | REHABILITACIÓN DE BARDA PERIMETRAL EN EL JARDÍN DE NIÑOS FELIPE CARRILLO PUERTO      | COLONIA ARMANDO DEL CASTILLO | \$ 84,132.42  |      | M2                       |
| 12 | REHABILITACIÓN DE BARDA PERIMETRAL EN LA ESCUELA PRIMARIA IGNACIO ZARAGOZA           | COLONIA CENTRO               | \$ 36,011.52  |      | M2                       |
| 13 | REHABILITACIÓN DE SANITARIOS EN LA ESCUELA PRIMARIA JUAN ESCUTIA                     | COLONIA ARMANDO DEL CASTILLO | \$ 89,255.75  | 1.00 | SERVICIOS SANITARIOS     |
|    | ESCUELAS RURALES   |                              |               |      |                          |
| 14 | REHABILITACIÓN DE CANCHA DE USOS MÚLTIPLES EN ESCUELA PRIMARIA JESÚS GARCÍA          | EJIDO ESTACIÓN VIÑEDO        | \$ 149,667.84 | 1.00 | CANCHA DE USOS MÚLTIPLES |



|    |   |                     |                 |      |                      |
|----|---|---------------------|-----------------|------|----------------------|
| 15 | CONSTRUCCIÓN DE SANITARIOS EN LA ESCUELA PRIMARIA BENITO JUÁREZ                             | EJIDO PASTOR ROUAIX | \$ 125,965.95   | 1.00 | SERVICIOS SANITARIOS |
| 16 | REHABILITACIÓN DE SANITARIOS EN LA ESCUELA PRIMARIA FRANCISCO VILLA                         | EJIDO LUJAN         | \$ 30,000.00    | 1.00 | SERVICIOS SANITARIOS |
| 17 | REHABILITACIÓN DE SANITARIOS EN EL CENTRO DE BACHILLERATO TECNOLÓGICO AGROPECUARIO CBTA 101 | EJIDO 6 DE OCTUBRE  | \$ 130,457.05   | 1.00 | SERVICIOS SANITARIOS |
|    |   | Total               | \$ 2,000,000.00 |      |                      |

#### Tabla No. 4 Electrificación:

Se informa que los montos asignados y desglose dentro de la primera modificación para el rubro de Electrificación queda distribuido de la siguiente manera, incrementando su techo financiero inicial aprobado por \$7,315,719.65 a: \$8,751,273.09, obras ejecutadas por parte de la Dirección de Servicios Públicos en conjunto con la Dirección de Obras Públicas:

#### Primera Modificación:

| Número de Proyecto | Nombre del Proyecto  | Localidad         | Monto Aprobado  | Monto Modificado |
|--------------------|--|-------------------|-----------------|------------------|
| 1                  | REHABILITACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO Y SUMINISTRO E INSTALACIÓN PRIMERA ETAPA DE LÍMITE DEL VALLE DEL GUADIANA A AV. LERDO DE TEJADA DE LA CIUDAD DE GÓMEZ PALACIO DURANGO | GÓMEZ PALACIO     | \$ 2,777,750.88 | \$ 2,777,750.88  |
| 2                  | REHABILITACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO Y SUMINISTRO E INSTALACIÓN SEGUNDA ETAPA DE LERDO DE TEJADA A BLVD. ARMANDO DE CASTILLO DEL MUNICIPIO DE GÓMEZ PALACIO, DURANGO       | GÓMEZ PALACIO     | \$ 2,222,249.12 | \$ 2,222,249.12  |
| 3                  | CONSTRUCCIÓN Y REHABILITACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO Y SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LA TERCERA ETAPA UBICADA DEL LIMITE DURANGO-TORREÓN A BLVD. ARMANDO DEL CASTILLO                        | GÓMEZ PALACIO     |                 | \$ 1,435,553.44  |
| 4                  | REHABILITACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LA PLAZA UBICADO EN LA COLONIA 5 DE MAYO EN LAS CALLES ADOLFO LÓPEZ MATEOS Y CALLE ÁVILA CAMACHO DE LA COLONIA 5 DE MAYO                          | COLONIA 5 DE MAYO | \$ 1,000,000.00 | \$ 1,000,000.00  |
| 5                  | REHABILITACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LA PLAZA UBICADA EN LA COLONIA EL DORADO EN LAS CALLES BLVD. SANCHEZ MADARIAGA Y CALLE GENERAL BENJAMIN ARGUMEDO                                  | COLONIA EL DORADO | \$ 630,909.85   | \$ 630,909.85    |

|   |  |                         |                 |                 |
|---|--|-------------------------|-----------------|-----------------|
| 6 | REHABILITACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LA PLAZA DE "LA BOLA" UBICADO EN LAS CALLES FERNANDO AMILPA Y ARMANDO DEL CASTILLO FRANCO Y FIDEL VELÁZQUEZ | COLONIA FIDEL VELÁZQUEZ | \$ 505,483.92   | \$ 505,483.92   |
| 7 | REHABILITACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LA PLAZA "RUBÉN JARAMILLO" UBICADO EN LAS CALLES GENÁRO VAZQUEZ Y CHE GUEVARA                               | COLONIA RUBÉN JARAMILLO | \$ 179,325.88   | \$ 179,325.88   |
|   |  | Total                   | \$ 7,315,719.65 | \$ 8,751,273.09 |

Tabla No. 5

Infraestructura Básica de Salud:

Para el rubro de Salud, se disminuye el techo financiero aprobado de \$2,000,000.00 a quedar en \$724,000.00 como lo describe la tabla anexa.

Primera Modificación:

| SALUD              |  |   |                |                  |
|--------------------|--|---|----------------|------------------|
| Número de Proyecto | Nombre del Proyecto  | Localidad   | Monto Aprobado | Monto Modificado |
|                    |  |   |                |                  |
| 1                  | EQUIPAMIENTO DENTAL CON MOVIMIENTO ERGONOMICO SIMULTANEO DEL ASIENTO Y RESPALDO, TRES MEMORIAS DE POSICIONES PARA EL RESPALDO Y SILLON, PEDAL DECONTROL DE LUJO, ESCUPIDERA INDEPENDIENTE ABATIBLE, AMPLIO MODULO CON CHAROLA PARA INSTRUMENTOS.PARA ELCONSULTORIO DENTAL. | CLÍNICA MÉDICA, UBICADA EN EL EDIFICIO ADJUNTO DE LA PRESIDENCIA DEL MUNICIPIO DE GÓMEZ PALACIO | \$ 299,307.67  | \$ 299,307.67    |
| 2                  | EQUIPAMIENTO PARA LA SUBDIRECCION DE PREVENCIÓN SOCIAL, CON EQUIPO DE FUMIGADORA GASOLINA 2 TIEMPOS SR-450, LAS CUALES SERAN UTILIZADAS PARA LA FUMIGACION Y SANITIZACION EN LOS DIFERENTES EJIDOS Y COLONIAS DEL MUNICIPIO DE GOMEZ PALACIO.                              | CLÍNICA MÉDICA, UBICADA EN EL EDIFICIO ADJUNTO DE LA PRESIDENCIA DEL MUNICIPIO DE GÓMEZ PALACIO | \$ 39,900.00   | \$ 39,900.00     |

|   |   |   |    |            |    |            |
|---|---|---|----|------------|----|------------|
| 3 | EQUIPAMIENTO PARA LABORATORIO, INSTALACION DE UN ANALIZADOR NUEVO DE HEMATOLOGIA DE 3 PARTES SWELAB, ALFA BASIC, CON REACTIVOS, EL CUAL INCLUYE: INSTALACION Y CAPACITACION, ASESORIA VIA TELEFONICA ILIMITADA, UN AÑO DE GARANTIA, DOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, ACCESORIOS. | CLÍNICA MÉDICA, UBICADA EN EL EDIFICIO ADJUNTO DE LA PRESIDENCIA DEL MUNICIPIO DE GÓMEZ PALACIO | \$ | 172,560.44 | \$ | 172,560.44 |
| 4 | EQUIPAMIENTO DE LABORATORIO, INSTALACION DE UN ANALIZADOR DE COAGULACION THROMBOSTAT 1 CANAL SEMI AUTOMATICO. CON REACTIVOS, EL CUAL INCLUYE: CAPACITACIÓN E INSTALACIÓN, ASESORIA TELEFONICA ILIMITADA, UN AÑO DE GARANTIA, UN SERVICIO DE MANTENIMIENTO.                      | CLÍNICA MÉDICA, UBICADA EN EL EDIFICIO ADJUNTO DE LA PRESIDENCIA DEL MUNICIPIO DE GÓMEZ PALACIO | \$ | 47,426.60  | \$ | 47,426.60  |
| 5 | EQUIPAMIENTO DENTRO DEL LABORATORIO, EL CUAL CONSISTE EN ESTANTERIA CROMADA DE 4 NIVELES DE MEDIDAS 35X91X137 PARA LA COLOCACION DE MATERIALES E INSUMOS. DENTRO DE LA DIRECCION DE SALUD MUNICIPAL.  | CLÍNICA MÉDICA, UBICADA EN EL EDIFICIO ADJUNTO DE LA PRESIDENCIA DEL MUNICIPIO DE GÓMEZ PALACIO | \$ | 1,495.00   | \$ | 1,495.00   |
| 6 | EQUIPAMIENTO PARA LABORATORIO EL CUAL CONSTA DE SUMINISTRO DE TARJA DE ACERO INOXIDABLE, INCLUYE ACCESORIOS, FLETE, ACCESORIOS, EQUIPO DE SEGURIDAD, MANIOBRAS, SEÑALIZACIONES  | CLÍNICA MÉDICA, UBICADA EN EL EDIFICIO ADJUNTO DE LA PRESIDENCIA DEL MUNICIPIO DE GÓMEZ PALACIO | \$ | 32,734.97  | \$ | 32,734.97  |
| 7 | EQUIPAMIENTO MEDICO DOPPLER SONAR PORTATIL PARA 3 OMHZ, PARA LOS CONSULTORIOS DE LA DIRECCION DE SALUD, PREVENCIÓN SOCIAL Y EJIDO 06 DE OCTUBRE   | CLÍNICA MÉDICA, UBICADA EN EL EDIFICIO ADJUNTO DE LA PRESIDENCIA DEL MUNICIPIO DE GÓMEZ PALACIO | \$ | 1,295.82   | \$ | 1,295.82   |

|    |   |   |    |           |    |           |
|----|---|---|----|-----------|----|-----------|
| 8  | EQUIPAMIENTO MEDICO, ESTUCHE DE DIAGNOSTICO HALOGENO RECARGABLE 3.5 V WELCH ALLYN. NECESARIOS PARA LA CONSULTA MEDICA DIARIA QUE SE REALIZA EN LOS CONSULTORIOS DE LA DIRECCION DE SALUD (4), EN LA SUBDIRECCION DE PREVENCIÓN SOCIAL (1) Y CONSULTORIO DEL EJIDO 06 DE OCTUBRE(1)  | CLÍNICA MÉDICA, UBICADA EN EL EDIFICIO ADJUNTO DE LA PRESIDENCIA DEL MUNICIPIO DE GÓMEZ PALACIO | \$ | 47,136.00 | \$ | 47,136.00 |
| 9  | EQUIPAMIENTO MEDICO, ESTETOSCOPIO LITTMAN 3 M CLASSIC 3 BAUMANOMETRO WELCH ALLYN. NECESARIOS PARA LA CONSULTA MEDICA DIARIA QUE SE REALIZA EN LOS CONSULTORIOS DE LA DIRECCION DE SALUD (4), EN LA SUBDIRECCION DE PREVENCIÓN SOCIAL (1)  | CLÍNICA MÉDICA, UBICADA EN EL EDIFICIO ADJUNTO DE LA PRESIDENCIA DEL MUNICIPIO DE GÓMEZ PALACIO | \$ | 19,995.00 | \$ | 19,995.00 |
| 10 | EQUIPAMIENTO MEDICO PARA CONSULTORIO DE NUTRICION, INBODY, EL CUAL SIRVE PARA MEDIR LA COMPOSICIÓN CORPORAL Y ES NECESARIO PARA EVALUAR LA SALUD Y NUTRICIÓN DEL PACIENTE CON EL CUAL SE PUEDE SABER EL PESO CORPORAL TOTAL, KG DE MUSCULO, KG DE GRASA CORPORAL TOTAL, LITROS DE AGUA CORPORAL, IMC, % DE GRASA DE ACUERDO A LOS VALORES ANTES MENCIONADOS, DISTRIBUCIÓN DE MÚSCULO Y GRASA POR CADA PARTE DEL CUERPO. | CLÍNICA MÉDICA, UBICADA EN EL EDIFICIO ADJUNTO DE LA PRESIDENCIA DEL MUNICIPIO DE GÓMEZ PALACIO | \$ | 8,100.00  | \$ | 8,100.00  |
| 11 | EQUIPAMIENTO MEDICO NECESARIO PARA CONSULTORIO DE NUTRICION, BASCULA DIGITAL OMRON HBF-514C   | CLÍNICA MÉDICA, UBICADA EN EL EDIFICIO ADJUNTO DE LA PRESIDENCIA DEL MUNICIPIO DE GÓMEZ PALACIO | \$ | 1,474.00  | \$ | 1,474.00  |



|    |   |   |              |              |
|----|---|---|--------------|--------------|
| 12 | EQUIPAMIENTO AREA DE PSICOLOGIA, SILLON INDIVIDUAL VINTAGE. PARA TERAPIA UTILIZADA EN TRATAR PROBLEMAS EMOCIONALES Y PATOLOGÍAS EN EL ÁMBITO DE LA SALUD MENTAL. ERALDA EN EL MPIO DE GOMEZ PALACIO, DGO. | CLÍNICA MÉDICA, UBICADA EN EL EDIFICIO ADJUNTO DE LA PRESIDENCIA DEL MUNICIPIO DE GÓMEZ PALACIO | \$ 5,290.00  | \$ 5,290.00  |
| 13 | EQUIPAMIENTO AREA DE PSICOLOGIA BAUL DIVAN QUEEN 145 CM LARGO X 40 CM FONDO T 50 CM ALTO.PARA TERAPIA UTILIZADA EN TRATAR PROBLEMAS EMOCIONALES Y PATOLOGÍAS EN EL ÁMBITO DE LA SALUD MENTAL.             | CLÍNICA MÉDICA, UBICADA EN EL EDIFICIO ADJUNTO DE LA PRESIDENCIA DEL MUNICIPIO DE GÓMEZ PALACIO | \$ 3,660.00  | \$ 3,660.00  |
| 14 | EQUIPAMIENTO AREA DE TERAPIA FISICA Y REHABILITACION, BARRAS PARALELAS DE 3 METROS NECESARIAS PARA LA REHABILITACIÓN MISMAS QUE AYUDAN A EDUCAR LA MARCHA EN PERSONAS CON PROBLEMAS DE MOVILIDAD.         | CLÍNICA MÉDICA, UBICADA EN EL EDIFICIO ADJUNTO DE LA PRESIDENCIA DEL MUNICIPIO DE GÓMEZ PALACIO | \$ 4,700.00  | \$ 4,700.00  |
| 15 | EQUIPAMIENTO AREA DE TERAPIA FISICA Y REHABILITACION, SET DE MANCUERNAS DE NEOPRENO. PARA REHABILITACION DE MIEMBROS SUPERIORES Y FORTALECIMIENTO MUSCULAR.   | CLÍNICA MÉDICA, UBICADA EN EL EDIFICIO ADJUNTO DE LA PRESIDENCIA DEL MUNICIPIO DE GÓMEZ PALACIO | \$ 1,300.00  | \$ 1,300.00  |
|    | EQUIPAMIENTO DE CLINICA DE SALUD MUNICIPAL  |   |              |              |
| 16 | EQUIPAMIENTO E INSTALACION DE MINISPLIT DE 2 TON PARA LA RECEPCION DEL AREA MEDICA EN LA DIRECCION DE SALUD.  | CLÍNICA MÉDICA, UBICADA EN EL EDIFICIO ADJUNTO DE LA PRESIDENCIA DEL MUNICIPIO DE GÓMEZ PALACIO | \$ 14,227.50 | \$ 14,227.50 |
| 17 | EQUIPAMIENTO E INSTALACION DE MINISPLIT DE UNA TON PARA LAS AREAS DE LABORATORIO, DENTAL Y DIRECCIÓN.   | CLÍNICA MÉDICA, UBICADA EN EL EDIFICIO ADJUNTO DE LA PRESIDENCIA DEL                            | \$ 23,397.00 | \$ 23,397.00 |

|  |  |   |                 |              |
|--|--|---|-----------------|--------------|
|  |  | MUNICIPIO DE GÓMEZ PALACIO  |                 |              |
|  | EQUIPAMIENTO SALA DE RAYOS X, MODELO ATC 725 MARCA DEL MEDICAL DE ALTA FRECUENCIA, EL CUAL SE INSTALARÁ EN EL CONSULTORIO DE LA PLANTA BAJA. INCLUYE: CABEZAL CON COLUMNA Y RIEL DE PISO, TUBO DE RAYOS X MARCA VARIAN CON COLIMADOR SMART LED MARCA COLIMARE, CONSOLA DE OPERADOR DE RAYOS X ATC725, GENERADOR DE ALTA FRECUENCIA, BUCKY DE PARED, MESAFLOTANTE ELÉCTRICA Y RADIOLUCIDA Y SISTEMA DE DIGITALIZACIÓN CR. ADEMÁS DE BLINDAJE, VENTANILLA PLOMADA, UNA PUERTA BLINDADA, INSTALACIÓN DE TODOS LOS COMPONENTES, CONEXIÓN ELÉCTRICA Y PUESTA EN MARCHA. | CLÍNICA MÉDICA, UBICADA EN EL EDIFICIO ADJUNTO DE LA PRESIDENCIA DEL MUNICIPIO DE GÓMEZ PALACIO | \$ 1,276,000    | CANCELADA    |
|  |  | Total   | \$ 2,000,000.00 | \$724,000.00 |

*Nota:* Se cancela la adquisición del Equipo de Rayos X, el cual tenía un costo de \$1,276,000.00 aprobado en la propuesta inicial.

**Tabla No. 6**

**Otras Partidas:**

Se cancela la partida de Desarrollo Institucional (PRODIM), aprobado inicialmente con un importe de \$1,480,330.94, de igual forma se comparte el desglose del Rubro de Gastos Indirectos quedando sin modificación por un monto de \$2,220,496.41.

**Primera Modificación:**

| Número de Proyecto | Nombre del Proyecto | Localidad | Presupuesto | Metas    |                  | Observaciones |
|--------------------|---------------------|-----------|-------------|----------|------------------|---------------|
|                    |                     |           |             | Cantidad | Unidad de Medida |               |
|                    | GASTOS INDIRECTOS   |           |             |          |                  |               |

|   |  |               |                 |      |                |  |
|---|--|---------------|-----------------|------|----------------|--|
| 1 | CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE VEHICULOS PARA LA SUPERVISIÓN DE LAS OBRAS CARRO AVEO LT L4 1.5 STD MARCA CHEVROLET MODELO 2023 | GÓMEZ PALACIO | \$ 600,000.00   | 3.00 | VEHICULOS      | EL ARRENDAMIENTO POR CADA UNIDAD ES MENSUALMENTE DE \$25,000.00 CONTRATADA POR 8 MESES |
| 2 | CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE VEHICULOS PARA LA SUPERVISIÓN DE LAS OBRAS DE JT8 JAC FRISON PICK UP TM ESTANDAR 4              | GÓMEZ PALACIO | \$ 1,400,000.00 | 5.00 | VEHICULOS      | EL ARRENDAMIENTO POR CADA UNIDAD ES MENSUALMENTE DE \$35,000.00 CONTRATADA POR 8 MESES |
| 3 | SERVICIOS GENERALES Y ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA SUPERVISIÓN DE OBRAS, ADQUISICIÓN DE GPS                               | GÓMEZ PALACIO | \$ 104,747.53   | 1.00 | GPS            |  |
| 4 | SERVICIOS GENERALES Y ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA SUPERVISIÓN DE OBRAS, ADQUISICIÓN DE ESTACIÓN TOTAL                    | GÓMEZ PALACIO | \$ 95,252.47    | 1.00 | ESTACIÓN TOTAL |  |
| 5 | REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE   | GÓMEZ PALACIO | \$ 20,496.41    |      |                |  |
|   |  | Total         | \$ 2,220,496.41 |      |                |  |

Acorde a los ajustes ya mencionados el techo financiero queda distribuido de la siguiente forma: Tabla No. 7 Primera Modificación:

"APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS"

FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL Y SUS MUNICIPIOS  
FAISMUN

RAMO XXXIII

PRIMERA MODIFICACIÓN AL PROGRAMA DE OBRAS Y ACCIONES EJERCICIO 2023  
(RESUMEN)

MUNICIPIO: GÓMEZ PALACIO, DGO.

|          |                      |
|----------|----------------------|
| PROGRAMA | INVERSIÓN PROGRAMADA |
|----------|----------------------|

|   | RAMO 33          | MUNICIPAL     |
|---|------------------|---------------|
|   |                  | NO. PROYECTOS |
| AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SIDEAPA   | \$ 12,000,000.00 | 6             |
| AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SIDEAPAAR                                       | \$ 8,000,000.00  | 11            |
| URBANIZACIÓN MUNICIPAL  | \$ 18,029,907.75 | 12            |
| CAMINOS RURALES   | \$ 12,000,000.00 | 6             |
| MEJORAMIENTO DE VIVIENDA  | \$ 10,288,421.11 | 133           |
| INFRAESTRUCTURA BÁSICA EDUCATIVA  | \$ 2,000,000.00  | 17            |
| ELECTRIFICACIÓN   | \$ 8,751,273.09  | 297           |
| SALUD MUNICIPAL   | \$ 724,000.00    | 17            |
| GASTOS INDIRECTOS 3%<br>TECHO FINANCIERO RAMO XXXIII, 2023<br>\$74,016,547.00 | \$ 2,220,496.41  | 5             |

TOTAL

\$74,016,547.00

504

Comuníquese lo aquí acordado a los CC. Tesorero y Contralor Municipales, y a las Direcciones de Obras Públicas, Salud, Desarrollo Social, Desarrollo Rural, Planeación, Servicios Públicos, SIDEAPA, SIDEAPAAR y Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEM), para que procedan en consecuencia.

**384.-** Se Aprueba por Unanimidad, establecer como fecha para la celebración de la Segunda Sesión Solemne, el día miércoles 30 de Agosto de 2023 a las 12:00 horas, donde se rendirá el Primer Informe del estado que guarda la Administración Pública Municipal de la Administración 2022-2025, conforme lo establecido en el Artículo 52, Fracción V de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango.- Comuníquese lo aquí acordado a la Estructura Administrativa.-

**385.-** Se Aprueba en forma Unánime, con fundamento en el Artículo 37 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango, designar Auditorio “Lic. Benito Juárez”, ubicado en el Palacio Municipal, como Recinto Oficial para la celebración de la Segunda Sesión Solemne, en la cual la C. Juana Leticia Herrera Ale, Presidenta Municipal de Gómez Palacio, Dgo., rendirá el Primer Informe del estado que guarda la Administración Pública Municipal de la Administración 2022-2025, conforme lo establece el Artículo 52, Fracción V de la Ley antes invocada.- Comuníquese lo aquí acordado a la Estructura Administrativa.

**386.-** Se Aprueba por Unanimidad, designar a los CC. Claudia Elena Galán Encerrado, Primera Regidora; Lic. Jaime Alonso Aguilera García, Síndico Municipal y Maximiliano Olvera Coreño, Décimo Cuarto Regidor, como integrantes de la Comisión de Cortesía que recibirá al C. Gobernador del Estado.- y a los CC. Lorenzo Christian Ricardo Lucio Mijares, Tercer Regidor; Ubaldo Nájera Gandarilla, Décimo Quinto Regidor y Guadalupe Sánchez Tostado, Décima Primera Regidora, como integrantes de la Comisión de



Cortesía que recibirá a la C. Presidenta Municipal, en la Sesión Solemne del Primer Informe de Gobierno, a su entrada al Auditorio “Lic. Benito Juárez”, de este Palacio Municipal, el próximo 30 de agosto de 2023, a las 12:00 horas.-

### **24 DE AGOSTO DE 2023**

**387.-** Siendo aprobada por Unanimidad el Orden del Día.

**388.-** Aprobada por Unanimidad la dispensa de la lectura del Acta del 17 de agosto de 2023

**389.-** Aprobada por Unanimidad el contenido del acta del 17 de agosto de 2023.

**390.-** Se aprueba por Unanimidad la dispensa de lectura del dictamen del Quinto punto

**391.-** Se Aprueba por Unanimidad, el Estado de Situación Financiera al 31 de julio de 2023 y el Estado de Actividades correspondientes al periodo comprendido del 1° al 31 de julio de 2023 del Municipio de Gómez Palacio, Durango, que presenta las cifras y conceptos siguientes: Activo Circulante: \$245,406,007.66 (Doscientos cuarenta y cinco millones cuatrocientos seis mil siete pesos 66/100 m.n.); Activo No Circulante: \$1,724,121,816.72 (Un mil setecientos veinticuatro millones ciento veintiún mil ochocientos dieciséis pesos 72/100 m.n.); Total de Activos: \$1,969,527,824.35 (Un mil novecientos sesenta y nueve millones quinientos veintisiete mil ochocientos veinticuatro pesos 35/100 m.n.); Pasivo Circulante: \$91,180,661.62 (Noventa y un millones ciento ochenta mil seiscientos sesenta y un pesos 62/100 m.n.); Pasivo No Circulante: \$14,314,606.76 (Catorce millones trescientos catorce mil seiscientos seis pesos 76/100 m.n.); Total de Pasivo: \$105,495,268.38 (Ciento cinco millones cuatrocientos noventa y cinco mil doscientos sesenta y ocho pesos 38/100 m.n.); Total Hacienda Pública/Patrimonio: \$1,864,032,555.97 (Un mil ochocientos sesenta y cuatro millones treinta y dos mil quinientos cincuenta y cinco pesos 97/100 m.n.); Total de Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio: \$1,969,527,824.35 (Un mil novecientos sesenta y nueve millones quinientos veintisiete mil ochocientos veinticuatro pesos 35/100 m.n.); el Estado de Actividades: Total de ingresos y otros beneficios: \$134,457,410.52 (Ciento treinta y cuatro millones cuatrocientos cincuenta y siete mil cuatrocientos diez pesos 52/100 m.n.); Total de Gastos y Otras Pérdidas: \$134,867,343.12 (Ciento treinta y cuatro millones ochocientos sesenta y siete mil trescientos cuarenta y tres pesos 12/100 m.n.); Ahorro/Desahorro del Ejercicio: \$-409,932.60 (Menos cuatrocientos nueve mil novecientos treinta y dos pesos 60/100 m.n.).- Lo anterior de conformidad con el Artículo 88, Fracción V de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango.- Comuníquese lo aquí acordado a los CC. Tesorero y Contralor Municipales, para que procedan en consecuencia.

**392.-** Se aprueba por Unanimidad la dispensa de lectura de los dictámenes contenidos en los numerales contenidos en el 6.1, 6.2, 6.3, 6.4, 6.5, para dar lectura directamente a los resolutivos

**393.-** Se aprueba por Mayoría con 11 Votos a Favor y 5 Abstenciones de los CC. Novena Regidora, Décimo Regidor, Décima Primera Regidora, Décimo Segundo Regidor y Décima Tercera Regidora, conceder el pago de una pensión por Cesantía y/o vejez del C. JOSÉ ALBERTO ROJAS RUELAS, trabajador al servicio del Municipio de Gómez Palacio, y con número de nómina 710028 otorgándose el 100% del último salario devengado por el trabajador por la cantidad de \$410.26 (son Cuatrocientos Diez Pesos 26/100 m.n.).- Para la interpretación y alcance del presente punto de acuerdo, se deberá estar al contenido del dictamen de la Comisión de Trabajo y Previsión Social del R. Ayuntamiento, y al respectivo pre dictamen que lo sustenta en relación a cada trabajador en cita. Se instruye al Secretario del R. Ayuntamiento, a llevar a cabo las acciones necesarias para la ejecución y cumplimiento del presente acuerdo y comuníquese a los CC. Tesorero Municipal y Oficial mayor, para que procedan en consecuencia.

**394.-** Se aprueba por Mayoría con 11 Votos a Favor y 5 Abstenciones de los CC. Novena Regidora, Décimo Regidor, Décima Primera Regidora, Décimo Segundo Regidor y Décima Tercera Regidora, conceder el pago de una pensión por Cesantía y/o Vejez al C. ANDRÉS CAMACHO ALLENDE, trabajador al servicio del Municipio de Gómez Palacio, con número de nómina 206573 otorgándose el 100% del último salario diario devengado por el trabajador por la cantidad de \$618.13 (son Seiscientos dieciocho pesos 13/100 M.N.).- Para la interpretación y alcance del presente punto de acuerdo, se deberá estar al contenido del dictamen de la Comisión de Trabajo y Previsión Social del R. Ayuntamiento, y al respectivo pre dictamen que lo sustenta en relación a cada trabajador en cita. Se instruye al Secretario del R. Ayuntamiento, a llevar a cabo las acciones necesarias para la ejecución y cumplimiento del presente acuerdo y comuníquese a los CC. Tesorero Municipal y Oficial mayor, para que procedan en consecuencia.

**395.-** Se aprueba por Mayoría con 11 Votos a Favor y 5 Abstenciones de los CC. Novena Regidora, Décimo Regidor, Décima Primera Regidora, Décimo Segundo Regidor y Décima Tercera Regidora, conceder el pago de una Pensión por Cesantía y/o vejez al C. SEVERO MORENO ORONA, trabajador al servicio del Municipio de Gómez Palacio, con número de nómina 207514 otorgándose el 100% del último salario diario devengado por el trabajador por la cantidad de \$672.42 (son Seiscientos Setenta y Dos Pesos 42/100 M. N.).- Para la interpretación y alcance del presente punto de acuerdo, se deberá estar al contenido del dictamen de la Comisión de Trabajo y Previsión Social del R. Ayuntamiento, y al respectivo pre dictamen que lo sustenta en relación a cada trabajador en cita. Se instruye al Secretario del R. Ayuntamiento, a llevar a cabo las acciones necesarias para la ejecución y cumplimiento del presente acuerdo y comuníquese a los CC. Tesorero Municipal y Oficial mayor, para que procedan en consecuencia.

**396.-** Se aprueba por Mayoría con 11 Votos a Favor y 5 Abstenciones de los CC. Novena Regidora, Décimo Regidor, Décima Primera Regidora, Décimo Segundo Regidor y Décima Tercera Regidora, conceder el pago de una Pensión por Cesantía y/o Vejez al C. GERARDO SEGOVIA FERNÁNDEZ, trabajador al servicio del Municipio de Gómez Palacio, con número de nómina 200884 otorgándose el 100% del último salario diario devengado por el trabajador por la cantidad de \$410.23 (son Cuatrocientos Diez Pesos

23/100 M.N.).- Para la interpretación y alcance del presente punto de acuerdo, se deberá estar al contenido del dictamen de la Comisión de Trabajo y Previsión Social del R. Ayuntamiento, y al respectivo pre dictamen que lo sustenta en relación a cada trabajador en cita. Se instruye al Secretario del R. Ayuntamiento, a llevar a cabo las acciones necesarias para la ejecución y cumplimiento del presente acuerdo y comuníquese a los CC. Tesorero Municipal y Oficial mayor, para que procedan en consecuencia.

**397.-** Se aprueba por Mayoría con 11 Votos a Favor y 5 Abstenciones de los CC. Novena Regidora, Décimo Regidor, Décima Primera Regidora, Décimo Segundo Regidor y Décima Tercera Regidora, conceder el pago de una Pensión por Antigüedad laboral y/o Jubilación al C. ROGELIO MORALES MONTES, trabajador al servicio del Municipio de Gómez Palacio, Dgo. y con número de nómina 205793 otorgándose el 100% del último salario diario devengado por el trabajador por la cantidad de \$808.14 (son Ochocientos Ocho Pesos 14/100 M.N.). Para la interpretación y alcance del presente punto de acuerdo, se deberá estar al contenido del dictamen de la Comisión de Trabajo y Previsión Social del R. Ayuntamiento, y al respectivo pre dictamen que lo sustenta en relación a cada trabajador en cita. Se instruye al Secretario del R. Ayuntamiento, a llevar a cabo las acciones necesarias para la ejecución y cumplimiento del presente acuerdo y comuníquese a los CC. Tesorero Municipal y Oficial mayor, para que procedan en consecuencia.

**398.-** Se aprueba por Unanimidad la dispensa de lectura del dictamen del Séptimo Punto;

**399.-** Se Aprueba por Unanimidad, presentada por la Empresa Blas Constructores, S.A. de C.V., cuyo Representante Legal es el Ing. Iván Adhelmo Ruvalcaba Zatarain referente a la Entrega-Recepción del Fraccionamiento Ampliación San Vicente de esta ciudad de esta ciudad, la cual consta de 10 manzanas con un total de 186 lotes habitacionales tipo H4 – Vivienda ecoeficiente densidad Alta (anteriormente H4- Habitacional media alta), 3 lotes destinados a cesión municipal y 2 lotes comerciales, con una Superficie Total de 33,795.79 metros cuadrados, autorizado por el R. Ayuntamiento 2016-2019 el día 08 de agosto de 2019 de acuerdo a lo establecido en la Ley General de Desarrollo Urbano para el Estado de Durango,- Lo anterior de conformidad con lo establecido por los Artículos 229 y 230 de la Ley General de Desarrollo Urbano para el Estado de Durango Comuníquese lo aquí acordado al CC. Tesorero y Contralor Municipales, Direcciones de Obras Públicas, Planeación Urbana, Servicios Públicos.-

### **29 DE AGOSTO DE 2023**

**400.-** Siendo aprobada por Unanimidad el Orden del Día.-

**401.-** aprobada por Unanimidad la dispensa de la lectura del Acta del 24 de agosto de 2023.

**402.-** aprobada por Unanimidad el contenido del acta del 24 de agosto de 2023.-

**403.-** Se aprueba por Unanimidad la dispensa de lectura del dictamen del Quinto punto;

**404.-** Se aprueba por Unanimidad, la firma del Acuerdo de pago de derechos por concepto de regulación para operar establecimiento de sacrificio y proceso de aves dentro del Municipio de Gómez Palacio Dgo., a realizar entre la Tesorería Municipal y la Empresa Pilgrim's Pride, S. de R.L. de C.V., mismo que se anexa al presente dictamen.- Comuníquese el presente acuerdo a los CC. Tesorero y Contralor Municipales para que procedan en consecuencia.-

**405.-** Se aprueba por Unanimidad la dispensa de lectura de los dictámenes contenidos en los numerales contenidos en el 6.1 y 6.2, del Sexto Punto, para dar lectura directamente a los resolutivos.

**406.-** Se aprueba por Mayoría con 11 Votos a Favor y 3 en Contra de los CC. Novena Regidora, Décimo Segundo Regidor y Décima Tercera Regidora, conceder el pago de una pensión por Antigüedad laboral y/o Jubilación al C. ALEJANDRO SALAS MORALES, trabajador al servicio del Municipio de Gómez Palacio, Dgo. y con número de nómina 105243 otorgándose el 100% del último salario diario devengado por el trabajador por la cantidad de \$1,356.60 (son Un Mil Trecientos Cincuenta y Seis Pesos 60/100 M.N.).- Para la interpretación y alcance del presente punto de acuerdo, se deberá estar al contenido del dictamen de la Comisión de Trabajo y Previsión Social del R. Ayuntamiento, y al respectivo pre dictamen que lo sustenta en relación a cada trabajador en cita. Se instruye al Secretario del R. Ayuntamiento, a llevar a cabo las acciones necesarias para la ejecución y cumplimiento del presente acuerdo y comuníquese a los CC. Tesorero Municipal y Oficial mayor, para que procedan en consecuencia.-

**407.-** Se aprueba por Mayoría con 11 Votos a Favor y 3 en Contra de los CC. Novena Regidora, Décimo Segundo Regidor y Décima Tercera Regidora, conceder el pago de una Pensión por Antigüedad laboral y/o Jubilación al C. SERGIO LUIS GUERRERO SÁNCHEZ, trabajador al servicio del Municipio de Gómez Palacio, Dgo. y con número de nómina 105414 otorgándose el 100% del último salario diario devengado por el trabajador por la cantidad de \$1,030.41 (son Un Mil Treinta Pesos 41/100 M. N.).- Para la interpretación y alcance del presente punto de acuerdo, se deberá estar al contenido del dictamen de la Comisión de Trabajo y Previsión Social del R. Ayuntamiento, y al respectivo pre dictamen que lo sustenta en relación a cada trabajador en cita. Se instruye al Secretario del R. Ayuntamiento, a llevar a cabo las acciones necesarias para la ejecución y cumplimiento del presente acuerdo y comuníquese a los CC. Tesorero Municipal y Oficial mayor, para que procedan en consecuencia.-

**408.-** Se aprueba por Unanimidad la dispensa de lectura del dictamen del Séptimo Punto en su Numeral 7.1.-

**409.-** Se Aprueba por Unanimidad, para que surta los efectos legales correspondientes la solicitud presentada por el C. Ángel Rodríguez Shade y Manuel Rodríguez Shade, referente a la Subdivisión del Polígono 5 Fracción Sur de la Propiedad "La Encantada". Perteneciente a este municipio y con superficie total de acuerdo a escrituras de 41,049.121 metros cuadrados, para la creación de 7 fracciones, como se describe a continuación: - - - - -

| Polígono Actual                    | Superficie     |
|------------------------------------|----------------|
| Polígono 5 Fracción Sur            | 41,049.121 M2  |
| Fracciones Resultantes             | Superficie     |
| Polígono "A"                       | 5,925.9349 M2  |
| Polígono "B"                       | 5,052.1623 M2  |
| Polígono "C"                       | 19,758.3039 M2 |
| Polígono "D"                       | 3,983.7621 M2  |
| Área Comercial                     | 1,171.4668 M2  |
| Polígono "E" (Calle Rocío Rebollo) | 724.8755 M2    |
| Afectación Existente               | 4,432.6155 M2  |

El motivo de la Subdivisión es con el fin de llevar a cabo una relotificación y fusión posterior, es de señalar que la superficie física del predio es de 35,891.63 metros cuadrados por las afectaciones existentes. La autorización de la subdivisión no exime del pago de derechos a realizar conforme a lo establecido en la Ley de Ingresos vigente en el Municipio y condicionando a lo establecido en el Reglamento de Construcciones y Desarrollo Urbano para el Municipio de Gómez Palacio, Durango, en su Título Primero. Capítulo Primero.- De las Disposiciones Generales; Artículo 5.- Fracción LXIV y en la Ley General de Desarrollo Urbano para el Estado de Durango, en su Título Primero, Capítulo I, Artículo 3, Fracción LVII.- Subdivisión de Áreas o Predios Urbanos: La partición de un terreno ubicado dentro de los límites de un centro de población, en dos o más fracciones que no requiera el trazo de una o más vías públicas. En caso de que existan afectaciones por vialidades proyectadas y derechos de vía de C.F.E., PEMEX, CONAGUA, etc. deberán de respetarse en todo tiempo, lugar y forma.- Comuníquese lo aquí acordado a los CC. Tesorero y Contralor Municipales, Direcciones de Obras Públicas, Catastro, y SIDEAPAAR para que procedan en consecuencia.-

**410.-** Se aprueba por Unanimidad la dispensa de lectura del dictamen del Séptimo Punto en su Numeral 7.2

**411.-**Se Aprueba por Unanimidad, para que surta los efectos legales correspondientes la solicitud presentada por el C. Ángel Rodríguez Shade y Manuel Rodríguez Shade, referente a la Fusión del Polígono 3 Fracción Norte y el Polígono "C" del Polígono 5 Fracción Sur de la propiedad "La Encantada". Perteneciente a este municipio para la creación de 1 solo polígono, como se describe a continuación: - - - - -

| Polígono Actual           | Superficie   |
|---------------------------|--------------|
| Polígono 3 Fracción Norte | 48,045.37 M2 |

Polígono "C" Del Polígono 5 Fracción Sur  
ciones Resultantes

19,758.3039 M2  
uperficie

Polígono "F"

67,803.6739 M2

El motivo de la Fusión es por así convenir a los intereses del propietario.- La autorización de la subdivisión no exime del pago de derechos a realizar conforme a lo establecido en la Ley de Ingresos vigente en el Municipio y condicionando a lo establecido en el Reglamento de Construcciones y Desarrollo Urbano para el Municipio de Gómez Palacio, Dgo. En su Título Primero.- Capítulo Primero.- De las Disposiciones Generales; Artículo 5.- Fracción LXIV.- Subdivisión, la partición de un terreno ubicado dentro de los límites de un centro de población, en dos o más fracciones. En caso de que existan afectaciones por vialidades proyectadas y derechos de vía de C.F.E., PEMEX, CONAGUA, etc. deberán de respetarse en todo tiempo, lugar y forma.- Comuníquese lo aquí acordado a los CC. Tesorero y Contralor Municipales, Direcciones de Obras Públicas, Catastro, y SIDEAPAAR para que procedan en consecuencia.-

**412.-** Se aprueba por Unanimidad la dispensa de lectura del dictamen del Séptimo Punto en su Numeral 7.2;

**413.-** Se aprueba por Unanimidad el "Contrato de Comodato de la Plaza "Torre Eiffel" ubicada en la Ciudad de Gómez Palacio, Durango, con la inclusión en la cláusula Cuarta. Obligaciones de "El Comodatario" de un numeral que otorgue al Comodatario la obligación de presentar un informe financiero semestral a partir del comienzo de operaciones del Proyecto planteado en el contrato. Así mismo se revoca el acuerdo 228-bis tomado en sesión ordinaria tomado por el H. Cabildo el día 21 de septiembre del año 2017.- Comuníquese el presente Acuerdo a los CC. Tesorero y Contralor Municipales y Dirección Jurídica, para que procedan en consecuencia.-

### **30 DE AGOSTO DE 2023**

#### **SESIÓN SOLEMNE PRIMER INFORME**

**414.-** Siendo aprobada por Unanimidad el Orden del Día.





# GÓMEZ PALACIO, DGO.



El Escudo de Armas Heráldico es el elemento gráfico o escultórico que identifica al municipio de Gómez Palacio y constará de 6 blasones enmarcados dentro de su bordura en su forma tipo Francés redondeado y apuntado, por una orla de hojas de parra y uvas, coronado con el símbolo del algodón en la parte superior y una Divisa en forma de listón con la Leyenda: "Cuna de la Revolución" en la parte inferior, además de contar con las siguientes características particulares: **I.-**Primer cuartel.- Figura el monumento de Francisco Villa en el Cerro de la Pila, por medio del cual se representa la Seguridad Social del Municipio, escultura realizada por el señor Francisco Montoya de la Cruz con bronce donado por Ferrocarriles Nacionales de México; **II.-** En el Segundo Cuartel, se encuentra el Árbol de Ahuehuete, de la Plaza Juárez mejor conocido en la región como Sabino, el cual ha sido un órgano biológico importante de la ciudad desde sus inicios, como muestra de salud y medio ambiente; **III.-** Acompaña al escudo en su tercer cuartel en su parte diestra, el monumento a la Maquina No. 3 del Ferrocarril del patio central de maniobras como emblema de la Promoción al Desarrollo Económico, el cual es un elemento muy importante que representa los inicios de Gómez Palacio, mientras que; **IV.-** En su parte siniestra, la imagen de la Catedral de nuestra Señora de Guadalupe, muestra de las Construcciones Históricas que se encuentran en la ciudad, dicha Catedral fue consagrada por el Obispo José María González y Valencia el 11 de diciembre de 1924, en tanto que la torre principal del campanario fue terminada hasta 1947 bajo la dirección del Cura José Ángel Andrade. La fachada aún conserva daños causados durante la Revolución; **V.-** En la parte inferior se encuentra el símbolo de la Ganadería, representando el Progreso; ya que gracias a un grupo de productores de leche de Gómez Palacio se funda en 1956 la Pasteurizadora Nazas y se sientan las bases de la modernización de esta industria, lo cual es hasta la fecha uno de los pilares de la economía local.**VI.-** Por último, al centro, se encuentra la Estrella del Cerro de las Calabazas, como símbolo de excelencia y unidad.

**Edición:** Secretaría del R. Ayuntamiento.

**Impresión:** Oficialía Mayor.

**Fotografía:** Dirección de Comunicación Social.